



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-MDJ

Jequetepeque 29 de mayo del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de Jequetepeque en sesión ordinaria de concejo de fecha 29 de mayo del 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el CONCEJO, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de mayo del 2023, se trató sobre la autorización a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Maranatha S.R.L. propietaria del Proyecto de Habilitación Urbana Urbanización Villa del Mar, la ejecución de obras civiles de la berma lateral de la vía Jequetepeque en la Progresiva (0+928 - 1+110), correspondiente a la berma lateral colindante con dicho Proyecto de Habilitación Urbana, de acuerdo al plano aprobado por la Municipalidad Distrital de Jequetepeque que forma parte del presente expediente.

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la votación: Aprobar la autorización a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Maranatha S.R.L. propietaria del Proyecto de Habilitación Urbana Urbanización Villa del Mar, la ejecución de obras civiles de la berma lateral de la vía Jequetepeque en la Progresiva (0+928 - 1+110), correspondiente a la berma lateral colindante con dicho Proyecto de Habilitación Urbana, de acuerdo al plano aprobado por la Municipalidad Distrital de Jequetepeque que forma parte del presente expediente, a favor cinco (05) votos de los señores regidores López Vacon María Francisca, Segundo Correa Alvarado, Ethel Milagros Guarniz Zamalloa, Félix Martín Armas Paredes y Bernabé Ascario Isla Merino.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

Que, habiéndose puesto a consideración del plano del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023 y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad, ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA AUTORIZACIÓN** a la Empresa Constructora e Inmobiliaria Maranatha S.R.L. propietaria del Proyecto de Habilitación Urbana Urbanización Villa del Mar, la ejecución de obras civiles de la berma lateral de la vía Jequetepeque en la Progresiva (0+928 - 1+110), correspondiente a la berma lateral colindante con dicho Proyecto de Habilitación Urbana, de acuerdo al plano aprobado por la Municipalidad Distrital de Jequetepeque que forma parte del presente expediente.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** de conocimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local y demás instancias administrativas correspondientes.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría General, la Publicación del Acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002